



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 470.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA MARÍA ALICIA ELIZABETH ESPINOZA DE MÉNDEZ, FUNCIONARIA DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 9 de julio de 2026

VISTO: El memorándum VMAAT/SG/N.° 330/2026 del 25 de junio de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aceptación de la prórroga del traslado temporal de la señora María Alicia Elizabeth Espinoza de Méndez, funcionaria de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el 1 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N.° 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 34 de la Ley N.° 7445, "De la Función Pública y del Servicio Civil" establece: "Los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad, de conformidad con la presente ley, podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra, de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren bajo una restricción específica vinculada con el nuevo puesto..."

Que, por Resolución N.° 10/2026 del 13 de enero de 2026, se acepta el traslado temporal de la señora María Alicia Elizabeth Espinoza de Méndez, funcionaria de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2026.

Que, por Resolución AGPE N.° 223/2026 de fecha 24 de junio de 2026, la Auditoría General del Poder Ejecutivo autoriza la prórroga del traslado temporal de la señora María Alicia Elizabeth Espinoza de Méndez, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2026.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 470.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA MARÍA ALICIA ELIZABETH ESPINOZA DE MÉNDEZ, FUNCIONARIA DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aceptar la prórroga del traslado temporal de la señora **María Alicia Elizabeth Espinoza de Méndez**, con cédula de identidad civil número 795.881, funcionaria de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2026.
- Art. 2°** Determinar que la señora **María Alicia Elizabeth Espinoza de Méndez**, con cédula de identidad civil número 795.881, preste servicio en la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar

N° _____


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro